

## ***Para empresas con caída interanual de facturación***

### **EXTIENDEN EL PROGRAMA ATP HASTA DICIEMBRE**

El gobierno nacional resolvió extender hasta Diciembre el programa ATP para empresas con caída interanual de facturación. "Se les va a pagar el equivalente a la mitad del salario de los trabajadores" dijo Matías Kulfas, ministro de Desarrollo Productivo. Por otra parte, las empresas que en el último año facturaron hasta 30% más, podrán obtener créditos a tasa subsidiada.

En tal sentido se anunció este viernes una ampliación del programa de Asistencia a la Producción y el Trabajo (ATP), que en su cuarta edición incorporará financiamiento a tasa cero para las empresas que registren una mejora interanual en la facturación.

Entre los puntos centrales de la nueva etapa de los ATP, se destaca la decisión de continuar el pago de parte de los sueldos del sector privado sin importar la zona en la que estén radicadas las empresas y los sectores más afectados como el turismo, entretenimiento, la cultura y la salud percibirán el beneficio hasta diciembre.

El presidente Alberto Fernández fue el encargado de presentar este viernes junto al ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, y la titular de la AFIP, Mercedes Marcó del Pont, la nueva etapa del ATP, que nació para apoyar a las empresas y los trabajadores afectados por la vigencia del aislamiento social durante la pandemia.

Como parte de esos anuncios, se destacaron los créditos a "tasa cero" para las empresas que empiezan a recuperarse, mientras que los monotributistas y autónomos de la cultura también tendrán de estos préstamos, con un año de gracia para pagarlos.

"Los datos indican que el nivel de actividad se está recuperando. Todavía no se han alcanzado los niveles previos al impacto de la pandemia, pero la información evidencia una mejora en distintos sectores de actividad", aseguró la cartera que dirige Kulfas tras la presentación.

En abril, cuando se aplicaron a pleno las medidas de "aislamiento social" para combatir el coronavirus, la actividad económica bajó 26,3% en términos interanuales, y en mayo, cuando se retomaron algunas producciones, el nivel mostró una baja del 20,9% interanual, según datos del Indec.

Sin embargo, la recuperación, "está recién en sus inicios y no es homogénea, presenta diferencias de acuerdo con el sector de actividad" y, por lo tanto, "la ayuda por parte del Estado

debe ser extendida y adecuada para poder acompañar las distintas trayectorias de reactivación de las empresas", agregó.

El programa prevé que las empresas cuya facturación nominal sea nula o positiva hasta el 30% (comparando junio 2020 con junio 2019), podrán solicitar un crédito garantizado y subsidiado por el Gobierno Nacional con tres meses de gracia a devolver en 12 cuotas fijas y que deberá ser destinado al pago de los salarios, se explicó posteriormente a la presentación mediante un comunicado.

Para las empresas que hayan facturado lo mismo o 10% más que en junio del año pasado, la tasa será del 0%, si la facturación se incrementó entre 11% y 20%, la tasa será del 7,5%; mientras que en las empresas donde la facturación haya experimentado un aumento del 21% al 30%, la tasa de interés será del 15%.

Por otra parte, las empresas cuya facturación haya sido nominal negativa en la comparación entre junio 2020 y el mismo mes de 2019, percibirán el salario complementario -con independencia de la localización geográfica de las empresas- por hasta el equivalente a 1,5% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM).

Las empresas que pertenecen a actividades consideradas "críticas" como turismo, entretenimiento y cultura, salud y deportes, percibirán el salario complementario en todo el país por hasta el equivalente a 2 salarios mínimos vital y móvil.

Las sociedades que accedan a estos préstamos o las que reciban salario complementario no podrán distribuir utilidades, ni recomprar sus acciones directa o indirectamente, no podrán operar en el CCL y tampoco realizar erogaciones con sujetos relacionados directa o indirectamente en domicilios no cooperantes o de bajo o nula tributación.

En el marco del nuevo ATP también se crea un préstamo a tasa 0% para los trabajadores independientes (monotributistas y autónomos), pertenecientes a códigos de actividad vinculados con la cultura, con un período de gracia más amplio (12 meses) para poder acompañarlos hasta tanto sus actividades se recuperen y contemplando la estacionalidad particular de estas actividades.

“Un dato distintivo respecto del ATP que se implementó en junio es que no va a haber diferenciación entre las zonas en distanciamiento respecto de las zonas de aislamiento”, resaltó finalmente Marcó del Pont.

La dinámica que está teniendo la pandemia "obliga permanentemente a adecuarnos a esa misma realidad", explicó la funcionaria al precisar que "el parámetro que se va a utilizar va a ser el de la facturación, y no el de la localización geográfica o regional de las empresas".

Por último, la titular de la AFIP dijo que **idea es que la semana que viene pueda comenzar la inscripción de las empresas a este programa a través de la página web del organismo.**

**SANTA FE, Julio 25 de 2020.-**

